

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 15 de marzo de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 587/24 RGEF 7685

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio Vázquez, Consejero Delegado de Metro de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Evolución del número de empleados y empleadas en las estaciones de Metro de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 588/24 RGEF 7711

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de las personas refugiadas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 589/24 RGEF 7712

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de EAPN – European Anti Poverty Network ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de la pobreza en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 594/24 RGEF 8060

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Alineación de los Museos de la Comunidad de Madrid con la última definición de museos aprobada por el ICOM (International Council of Museums). (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 597/24 RGEP 8063

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Informar si los Museos de la Comunidad de Madrid se encuentran alineados con la nueva definición de museos aprobada por el ICOM (International Council of Museums) en 2022. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 598/24 RGEP 8064

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Ejecución de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid en relación a los museos de la Comunidad de Madrid en este periodo de sesiones. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

DESIGNACIÓN DE MIEMBRO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 7882/24 - RGEP 7886/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, modificada por las Leyes 7/2019, de 27 de marzo, 1/2021, de 9 de julio, 3/2022,

de 28 de abril, y 16/2023, de 27 de diciembre; y en el artículo 229 del Reglamento de la Asamblea, proponiendo para su designación por el Pleno de la Cámara, como candidata a miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, a Doña Gema Teso Alonso. Se acompaña escrito de aceptación y documentación que acredita que la candidata reúne los requisitos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid y que no incurre en incompatibilidad alguna (RGEP 7886/24).

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Radio Televisión Madrid a los efectos previstos en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, modificada por las Leyes 7/2019, de 27 de marzo, 1/2021, de 9 de julio, 3/2022, de 28 de abril y 16/2023, de 27 de diciembre.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 21/03/2024 16:42 Ref. Electrónica: 379

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID